



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8140

03/02/2017

18120

AUTOR/A: ARROJO AGUDO, Pedro (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Programa de desarrollo sostenible del medio rural se aprobó mediante el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio.

A pesar del interés inicial en su puesta en marcha, tanto por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), como del resto de Administraciones Públicas, de las Comunidades Autónomas y de los agentes económicos, sociales y ambientales con interés en el desarrollo rural, la complejidad de los órganos de participación creados para la aplicación de la Ley, los numerosos sectores implicados y la situación económica supusieron que solamente se pudieran firmar convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas de La Rioja y Galicia.

El plazo de finalización de las actuaciones contenidas en los convenios suscritos terminó el 31 de diciembre de 2016. Actualmente se están analizando, por parte de las citadas Comunidades Autónomas y del MAPAMA, las actuaciones realizadas durante la vigencia de los convenios. Por tanto, aún no se ha podido realizar una evaluación que permita conocer el grado de aplicación del programa y de la Ley en dichas Comunidades Autónomas.

El período de aplicación del Programa Regional de Desarrollo Rural (PRDR) era 2010-2014. Se considera que la realidad actual impide un desarrollo y aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y de su PDRS tal y como está establecido. Los motivos que dieron lugar al bajo nivel de aplicación siguen vigentes y es más adecuado contribuir a los objetivos del desarrollo sostenible del medio rural con los recursos normativos y presupuestarios actualmente disponibles.

El Gobierno sigue apostando por el desarrollo del medio rural. La aportación financiera de la Administración General del Estado para actuaciones de desarrollo rural, desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del MAPAMA, será aproximadamente de 103 millones anuales en los ejercicios 2016 y 2017 para los Programas Regionales de Desarrollo Rural, lo que elevará a más de 840 millones de euros la inversión para el periodo de programación actual, que finaliza en el año 2023. Además, a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural, se aportarán 198 millones de euros durante el periodo 2014-2020 y se destinarán otros 15 millones de euros anuales para infraestructuras rurales y caminos naturales.

Madrid, 16 de marzo de 2017